



BOLETÍN

COMISIÓN DE
CONSULTORÍA

CONTROL INTERNO CONTABLE



IMCP

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
Comisión de Consultoría

Control Interno Contable

Objetivo del boletín

Hacer énfasis en que todos los aspectos que intervienen en la integración del llamado “control interno contable”, constituyen una importantísima fuente de trabajo para los Contadores Públicos, principalmente los que desarrollan servicios en forma independiente, y una área que requiere especial atención y vigilancia por parte de la administración de las empresas pequeñas y medianas, no solo de las grandes, pues el hacerlo repercutirá en un mejor y sencillo manejo administrativo, en consecuencia, en mejores utilidades.

También se buscará proporcionar a los colegas un enfoque hacia el control interno contable diferente al tradicional, este último normalmente ligado a las auditorías de estados financieros, es decir, considerarlo como es en realidad, un medio de servicios poco desarrollados por las firmas pequeñas y medianas, pero muy importante, y además, proporcionarle a dichas firmas, algunas herramientas técnicas que si bien no nuevas, sí se han mencionado en otros boletines de la profesión, pero en este los re-enfocamos en los servicios de consultoría que deseamos tratar.

Aclaraciones

La Comisión de Consultoría se ha propuesto emitir boletines en aquellas áreas, temas o actividades profesionales que puedan ser desarrolladas profesionalmente por Contadores Públicos independientes, cuya clientela esté constituida por pequeñas y medianas empresas u organizaciones.

En esta ocasión, se ha determinado que todas las normas, políticas, estructura orgánica, procesos, etc., que funcionan en una empresa e integran el denominado “control interno contable” representan un campo de actuación profesional para tales Contadores Públicos y sus firmas

medianas y pequeñas. Así, podrían colaborar con su clientela en múltiples aspectos ayudándola a diseñar nuevos elementos de control, revisar y evaluar los existentes, señalar deficiencias concretas y proponer alternativas de mejora, colaborar en la implantación de lo anterior, participar en grupos de trabajo técnico para vigilar y perfeccionar los distintos aspectos que intervienen en el mencionado conjunto denominado control interno contable.

Aunque nuestras agrupaciones han emitido diversos boletines normativos acerca del control interno contable siempre ligado a la auditoría financiera, los cuales sentimos muy completos y útiles, y que, por supuesto, no pretendemos complementar, corregir ni contradecir, pero sí pensamos que es necesario y útil establecer, desde otro punto de vista, que ese concepto puede y debe ser motivo de atención por parte de los Contadores Públicos en su calidad de consultores externos, no solo para apoyar su trabajo de auditores, sino para ayudar efectivamente a sus clientes en lograr una mejor administración y control de sus empresas.

Precisiones sobre el término “control interno contable”

Para efectos de enfocar y determinar los trabajos profesionales de consultoría externa en el campo que nos ocupa, que los Contadores Públicos pudieran hacer en beneficio de sus clientes, creemos indispensable definir, especificar y dimensionar qué es, exactamente, lo que se ha denominado “control interno contable”.

En primer lugar, conviene aclarar que aunque se ha generalizado el concepto “sistema de control interno”, en realidad no existe un “sistema” como tal, entendido como un todo delimitado, identificable y segregable de las otras actividades, procesos, métodos, etc., de una entidad, es decir, que en realidad lo que existe está incluido como parte de todas las políticas, procedimiento, métodos, etcétera, que integran el funcionamiento general de una organización. La pregunta que se deriva de lo anterior, podría ser ¿cómo identificar en el conjunto de normas y procesos, qué partes integran el control interno?

Para resolver lo señalado, es muy importante estar conciente de que lo que nos permite identificar aquellas partes que integran el control interno

contable son los efectos deseados en su funcionamiento, no su ubicación dentro de un documento o su diseño. De esta manera, un componente de dicho concepto de control deberá perseguir cualquiera o todos los siguientes objetivos a lograr:

- a) Un ambiente de control.
- b) Evaluación constante y satisfactoria de riesgos.
- c) Asegurar el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- d) Lograr información financiera satisfactoria para la toma de decisiones.
- e) Mantenimiento permanente de la eficiencia de los procesos y otros componentes del control interno.

Es conveniente identificar otros sub-objetivos para lo cual es útil tomar en cuenta el contenido del Boletín 3050 de las Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Campo de actuación del Contador Público como consultor en relación con el control interno contable

Creemos que no hay duda de que todo lo referente o derivado del control interno contable es campo de actuación del Contador Público, así, para atender correctamente este aspecto, es conveniente no verlo solo desde un punto de vista o enfoque. Sabemos la gran importancia que representa el examen de control interno relacionado con la preparación de información financiera, cuando se realiza una auditoría de estados financieros, en el cual se hacen evaluaciones de su efectividad, las cuales sirven de base para la determinación del alcance y profundidad de los procedimientos de esas auditorías, así como para presentar sugerencias de mejoras o señalamiento de áreas de riesgo. Sin embargo, esta situación no significa que el citado “control interno contable”, deba ser visto por los Contadores Públicos para ese fin.

Está claro que a los usuarios del control interno les interesa que este funcione lo mejor posible, de manera que no importa si tienen contratados auditores externos o no, ya que ellos quieren saber, en todo momento, cuál es el grado de salud de sus sistemas y cómo pueden optimizar su eficiencia, saben que de esto depende, en gran medida, el éxito y la calidad de la administración, y es ahí, precisamente, en esa necesidad en donde el Contador Público independiente encaja a la perfección.

Cabe resaltar que el enfoque que tiene un Contador Público cuando funge como auditor no es el mismo que cuando actúa como consultor. En este último caso no solo califica la eficiencia, identifica causas y señala soluciones, el objetivo de su trabajo va más a fondo, pues busca la identificación de la problemática de origen, sus causas y motivos, y presenta las soluciones no a un nivel de recomendación general si no de propuesta detallada de mejora, inclusive, formulando un plan de acción, el cual, en muchos casos, está o deberá estar armonizado con la normatividad general de la entidad tomada en sus sentido más amplio.

No es exagerado pensar que mientras un auditor externo, como parte y subproducto de su trabajo, emite un informe sobre la eficiencia de control interno contable y sugerencias de mejora, lo cual sucede normalmente cada año, el Contador Público como consultor externo, puede realizar una investigación de campo detallada y precisa con recomendaciones certeras hasta en los aspectos más pequeños, y presentar un plan detallado de cambios con la ventaja adicional de que a solicitud del cliente o derivado de sus propias conclusiones, podrá enfocarse en aquellos puntos que considere más preocupantes o de mayor interés.

No está de más insistir en que este tipo de servicios, como antes se dice, propios del Contador Público y que las grandes compañías contratan constantemente debido a su gran utilidad, en México, las pequeñas y medianas empresas no les han dado la importancia que tienen, en la mayoría de los casos, quizá, por falta de cultura empresarial tan necesaria en nuestro medio. Aquí también surge la injerencia del Contador Público independiente como orientador de sus clientes hacia aquellos aspectos que deben implementarse, mejorarse y vigilarse, en este caso la eficiencia del control interno.

Desde luego, es muy conveniente que nuestras agrupaciones profesionales incluyeran en sus programas de acción, algunas actividades permanentes de promoción dirigidas a los usuarios de nuestros servicios enfocadas en destacar las grandes ventajas de atender el control interno, entre las que pueden mencionarse: la prevención de fraudes y malos manejos, la disminución de errores, el aumento significativo de la eficiencia y el cuidado satisfactorio de las propiedades y derechos.

En México, es común observar que en el medio empresarial de corte mediano y tamaños inferiores, existe una grave falta de confianza en los consultores y, en general, en los profesionales independientes. En la mayoría de los casos, muchos empresarios prefieren trabajar con riesgos que tratar de evitarlos, mediante la intervención de consultores especializados. Es sorprendente que esta situación que nos perjudica igual que a las empresas haya prevalecido, por lo menos, en los últimos 50 años. En 1960, el destacado maestro C.P. Joaquín Gómez Morfín en su obra: *El Control Interno de los Negocios*, la cual es válida actualmente en la mayoría de sus partes, decía: "...aunque parezca mentira, existen algunos hombres de negocios para quienes los métodos de protección de sus intereses no los conmueven". Fácilmente, podemos concluir que la profesión no ha hecho nada para cambiar lo anterior.

Las estadísticas no mienten y en la actualidad es sabido que la mayoría de los nuevos negocios en nuestro país acaban quebrando y los que subsisten, en general están sub-administrados. Por ello, pensamos que debemos hacer algo ahora y pronto, para revertir esta tendencia en beneficio de todos. Si logramos hacerlo, aunque sea en parte, la profesión tendrá un importante campo de actividad profesional y los empresarios nos lo agradecerán. Esta motivación es otro de los objetivos de esta Comisión de Consultoría.

¿El Contador Público es el profesional idóneo para este tipo de consultoría?

El control interno contable no constituye todo el control que normalmente existe o debe existir en una organización, pues hay otros tipos de controles, tanto administrativos como técnicos (de diferentes especialidades). Sin embargo, el control interno contable tiene la característica de que está íntimamente ligado al registro oportuno, completo, claro, constante de la información financiera y ese es, precisamente, nuestro natural campo de acción. Es decir, el Contador Público no es experto en control, considerado en su sentido más amplio, pero sí lo es en control interno contable. Ahí es donde debemos desarrollarnos y servir a nuestros clientes. En realidad, en parte, así lo hemos hecho cuando lo revisamos y evaluamos como parte de una auditoría de estados financieros, pero hasta ahí hemos llegado, nuestra participación con otros enfoques prácticamente ha sido nula (salvo en el caso de las grandes firmas que, como todos sabemos, lo han aprovechado intensamente).

Lo peor del caso para nuestros clientes es que no existe ningún otro profesional que pueda sustituirnos. Las empresas medianas y pequeñas mexicanas hoy están desatendidas en esta área, pues es casi seguro que, gracias a nuestra falta de promoción al respecto, sus ejecutivos no saben a quien recurrir para conocer y corregir sus deficiencias, y lo más grave todavía es que ni siquiera se den cuenta, considerando la mencionada falta de conocimientos administrativos de muchos de ellos, quienes necesitan implantar controles y vigilar su eficiencia. A nosotros como profesionales nos corresponde hacerles conciencia de estas necesidades y luego de que somos los adecuados para ayudarlos.

Servicios de consultoría en el área de control interno contable

Por supuesto, no es nuestra intención, ni creemos que sea posible, ser exhaustivos en una lista de los servicios que los Contadores Públicos podrían prestar como consultores externos en esta área de control interno contable, sino apuntar cómo o dónde los interesados pudieran encontrar guías que los orientaran en ese sentido. En primer lugar, en el caso de que ya se tuviera un

cliente específico, la mejor fuente de los servicios que este requiere será el estudio preliminar o “diagnóstico” que pudiéramos hacer, el cual mostraría sus debilidades y/o carencias.

Otra buena fuente de lo que podemos ofrecer la constituye nuestra experiencia como profesionales, la cual nos permite apreciar con más velocidad las necesidades de un cliente determinado, que cuando empezamos a ofrecer nuestros servicios. Una valiosa guía de servicios la constituyen los boletines de la Serie 5100 de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (ahora Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento [CONAA]) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Asimismo, podemos encontrar una orientación en el Boletín 7030 de la Comisión mencionada, la cual nos señala los cinco elementos del control interno contable, como sigue:

1. Ambiente de control.
2. Evaluación de riesgo.
3. Actividades de control.
4. Sistemas de información y comunicación.
5. Vigilancia.

Auxilio o apoyo de otro tipo de especialistas

Existen numerosos aspectos del control interno contable que resultan de mucha importancia, pero que caen en especializaciones diferentes a la que los Contadores Públicos tenemos. Por ejemplo, el caso de los sistemas informáticos, los cuales procesan la información financiera y deben incluir los suficientes controles que los hagan confiables, otro podrían ser sistemas técnicos de producción de los cuales surge información necesaria para el costeo de los artículos fabricados, y así se pueden mencionar otros procesos, algunos sofisticados que deben ser revisados para tener la seguridad de que la información contable cumple con los requisitos que la hacen confiable y útil.

En estos casos, como es normal en la consultoría de negocios en general, el Contador Público consultor deberá auxiliarse de expertos en diversas materias ajenas a su profesión, pero que, en un caso determinado, lo

complementa en su trabajo. De ser así, aunque está establecido en otros boletines y en nuestro Código de Ética Profesional, debemos confirmar que nos responsabilizaremos de los aspectos que ejecutamos, de los que podemos supervisar gracias a nuestra preparación académica profesional y avisaremos a nuestro cliente de la intervención de esos otros especialistas, quienes serán los responsables de su trabajo.

C.P.C. Norberto Agramonte Rivera

Comisión de Consultoría del IMCP